



ANUNCIO

MODIFICACION PLAZO EJECUCION ACTIVIDAD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, PUNTOS RECARGA E INSTALACIONES AUTOCONSUMO EDIFICIOS DESTINADOS A EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, GANADERAS, BODEGAS, INDUSTRIAS, ESTABLECIMIENTOS RESTAURACIÓN, ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS Y VIVIENDAS RESIDENCIALES 2019

El Consejo de Gobierno Insular de este Excmo. Cabildo Insular, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 6 de mayo de 2019, acordó la aprobación de las Bases Específicas Subvenciones para adquisición de vehículos eléctricos, puntos de recarga e instalaciones de autoconsumo con fuentes renovables en edificios destinados a explotaciones agrícolas, ganaderas, bodegas, industrias, establecimientos de restauración, alojamientos turísticos y viviendas vacacionales, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) número 70 del lunes 10 de junio de 2019.

Asimismo, el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 2019, acordó modificar la base décima de las mencionadas bases específicas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- El plazo de ejecución de las actividades subvencionables será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre del año de la convocatoria”.

Debe decir:

- El plazo de ejecución de las actividades subvencionables será el comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre del año de la convocatoria.

En Valverde de El Hierro, a 05 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Alpidio Armás González.